

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. **700** DE 20
(21 DIC 2022)

“Por la cual se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que, mediante memorando electrónico con radicado No. 3-2022-29487 del 13 de octubre de 2022, la doctora HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.366.580, Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual este despacho le autorizó permiso remunerado por los días 22 y 23 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución No. 770 del 12 de diciembre de 2022, se concedieron a partir del 2 de enero de 2023, quince (15) días hábiles de vacaciones a la doctora HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, correspondientes al período laborado comprendido entre el 02 de marzo de 2020 y el 01 de marzo de 2021.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*”

Que, de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa oficina tiene a su cargo, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.762.525, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



"Por la cual se hace un encargo"

RESUELVE:

Artículo 1º- Encargar por los días 22 y 23 de diciembre de 2022, al servidor HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.762.525, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma Secretaría.

Artículo 2º- Encargar a partir del 2 de enero de 2023, al servidor HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.762.525, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la misma Secretaría, hasta por el tiempo que duren las vacaciones de la titular.

Artículo 2º- Comunicar a la doctora HEIDY YOBANNA MORENO MORENO, al servidor HOLLMANN HERMAN ESPITIA SANABRIA, a la Oficina de Control Disciplinario Interno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

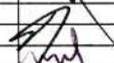
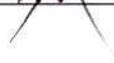
Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 DIC 2022

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Ingrid Catalina Bello Ariza	Profesional Universitario	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	